



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 363-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 21 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 5163, recepcionado en fecha 18 de setiembre de 2023; conteniendo el Oficio N° 196-2023-UNAMAD-VRI, recepcionado en fecha 18 de setiembre de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Carta Múltiple 006-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 14 de marzo de 2023, la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD invita a una reunión de trabajo a la Dra. Yolanda Paredes Valverde, Dra. Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo, Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, M.Sc. Liset Rodríguez Achata y Dra. Dominga Asunción Calcina Álvarez, sobre la iniciativa de un esquema de programa piloto Mentoría Mujer STEAM aplicable a la UNAMAD;

Que partir de la reunión de trabajo con docentes de la UNAMAD, se consideró que dada la diversidad de carreras que representan las docentes citadas en el considerando anterior y por el interés y compromiso de llevar adelante el programa "Institucionalización de la mentoría como herramienta académica en la promoción de las mujeres en ciencia en instituciones de educación superior", que tiene como objetivo contribuir con la reducción de brechas y fortalecer las capacidades de mujeres científicas e investigadoras. En ese marco, no obstante que el proyecto está abierto a hombres y mujeres senior de los equipos directivos, administrativos y de investigación de instituciones de educación superior para fortalecer sus capacidades de mentoría, a fin de apoyar a científicas e investigadoras de carrera temprana en su desarrollo profesional y personal;

Que, con Memorando 365-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 31 de marzo de 2023 la Vicerrectora de Investigación dispone que se proyecte la resolución de reconocimiento del Comité del programa piloto de Mentoría Mujer STEAM de Innovación;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 045-2023-UNAMAD-VRI, de fecha 31 de marzo de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER el Comité del Programa Piloto de Mentoría Mujer STEAM de Innovación el cual estará integrado por las siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
1	Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD
2	Liset Rodríguez Achata	Docente de la UNAMAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 363-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 21 de setiembre de 2023

3	Yolanda Paredes Valverde	Docente de la UNAMAD
4	Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo	Docente de la UNAMAD
5	Dominga Asunción Calcina Álvarez,	Docente de la UNAMAD
6	Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri	Docente de la UNAMAD
7	Roxana Patricia Arauco Aliaga	Aliado Estratégico
8	Marta Irene Torres Cabrera	Aliado Estratégico

Que, con Oficio Nº 196-2023-UNAMAD-VRI, recepcionado en fecha 18 de setiembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación solicita al Rector, el reconocimiento mediante acto resolutivo al Comité del Programa Piloto de Mentoría Mujer STEAM de innovación. Asimismo, informa que se culminó el primer curso implementado por British Council;

Que, con Expediente Nº 5163, recepcionado en fecha 18 de setiembre de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER y FELICITAR, al Comité del Programa Piloto de Mentoría Mujer STEAM de Innovación, el cual estará integrado por las siguientes profesionales:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y/O DESCRIPCIÓN
1	Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD
2	Liset Rodríguez Achata	Docente de la UNAMAD
3	Yolanda Paredes Valverde	Docente de la UNAMAD
4	Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo	Docente de la UNAMAD
5	Dominga Asunción Calcina Álvarez,	Docente de la UNAMAD
6	Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri	Docente de la UNAMAD
7	Roxana Patricia Arauco Aliaga	Aliado Estratégico
8	Marta Irene Torres Cabrera	Aliado Estratégico

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que a través del Vicerrectorado de Investigación se realice la entrega de una copia certificada de la presente resolución a las profesionales reconocidas.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que corresponda para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
FACULTADES
DEPART ACAD
URH
U.F.ESCALAFON
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Lineros
RECTOR